

RIO GALLEGOS,

05 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.074/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 850/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo – Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1);

QUE por Nota N° 410/07 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que no se registraron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 583/07 el Decano de la U.A.R.G propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo – Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1), conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Turismo – Orientación Turismo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 10194 – Código Nomenclador de Disciplina (5-99-0-5-1), conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

682